

MÓDULO 2: ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN

C.P. Rocio Karely Moncada Garza
Jefe de departamento en la Auditoría Especial para
Ayuntamientos

Jornadas de Profesionalización Municipal en Materia de Rendición de Cuentas 2025

Septiembre/ 2025

CONTENIDO

- Objetivo General
- Concepto general de la rendición de cuentas
- Generalidades del proceso de fiscalización de la Auditoría Especial para Ayuntamientos
- Hallazgos recurrentes en la fiscalización de las entidades municipales y sus organismos
- Consideraciones Finales

OBJETIVO

Difundir los principales aspectos de la fiscalización a los servidores públicos de las entidades obligadas a presentar cuenta pública y los principales hallazgos determinados en la revisión de ejercicios anteriores, con la finalidad de brindar retroalimentación para que se establezcan medidas y acciones de control que generen una mejor gestión de los recursos públicos y rendición de cuentas.



CONCEPTO GENERAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

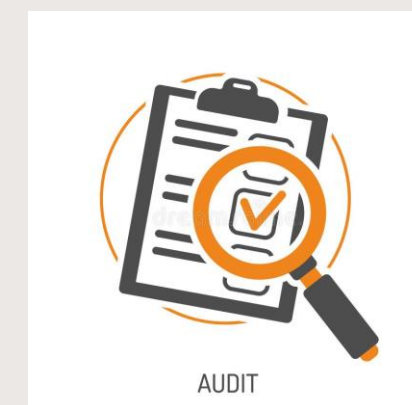
La rendición de cuentas significa “la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia”.



(Delmer D. Dunn, “Combinación de funcionarios electos y no electos en la formulación de políticas democráticas: Fundamentos de rendición de cuentas y responsabilidad”, en Bernard Manin, Adam Przeworski y Susan C. Stokes, Democracia, rendición de cuentas y representación, Cambridge University Press, Cambridge, 1999, pág. 298.)

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 58



VI. Revisar la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas así como la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado. **Fiscalizar** las acciones del Estado y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

Ley de Fisc. y Rendición de Ctas. del Estado de Tam.

Artículo 4

XI. Cuenta Pública: es el documento que en forma consolidada deben presentar el Gobierno del Estado de Tamaulipas y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativas aplicables en la materia.

CONCEPTO GENERAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

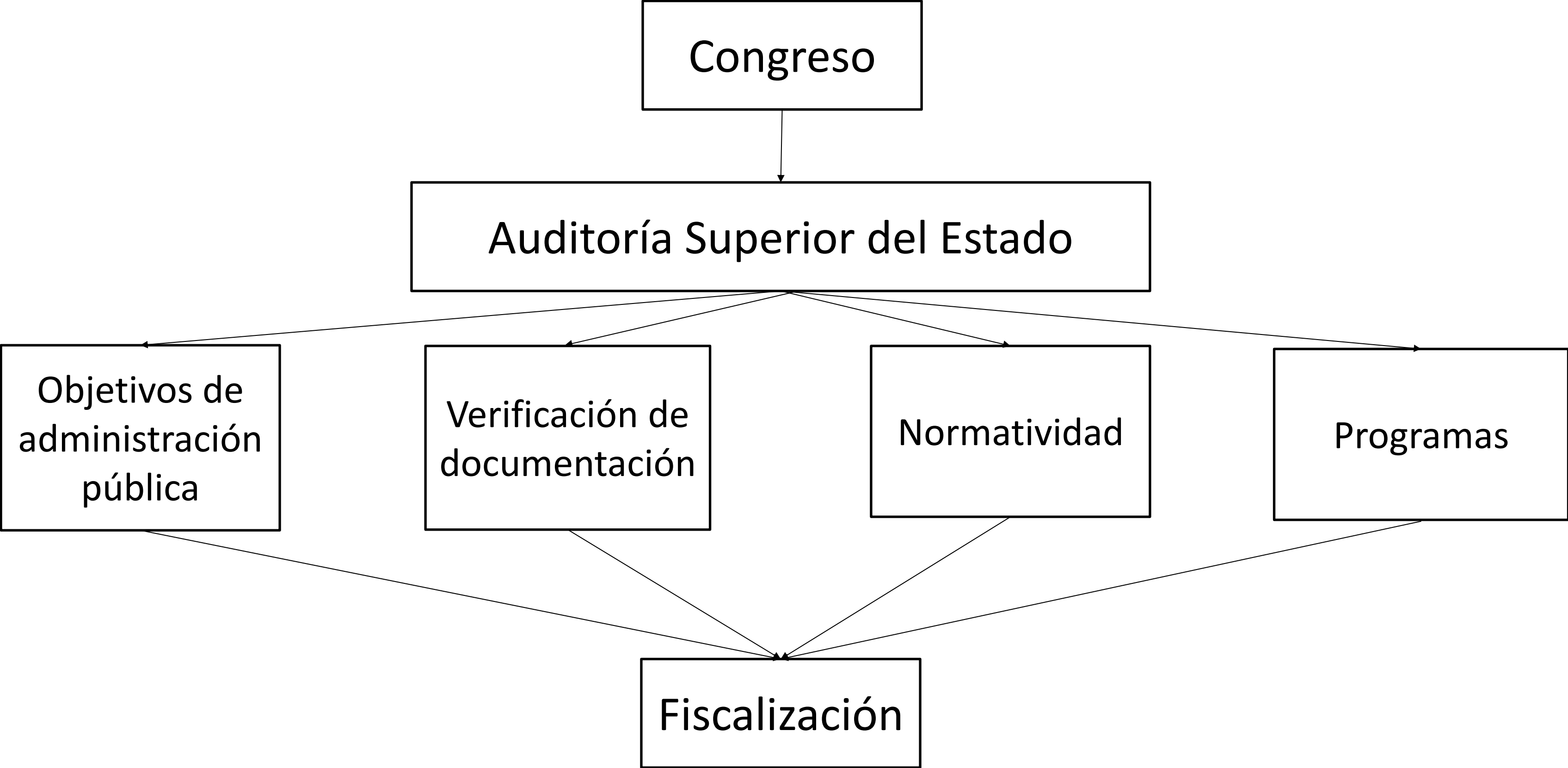
LFRCE

Artículo 4



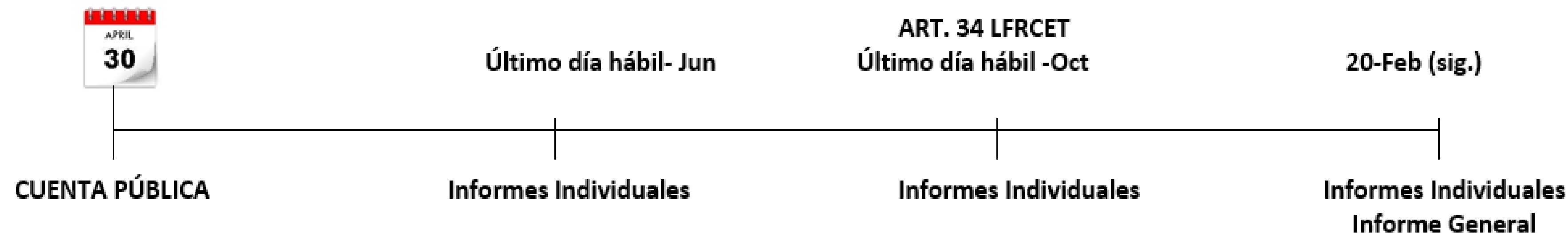
XVII. Fiscalización: es la revisión y análisis de la Cuenta Pública que realiza el Congreso a través de la Auditoría para efecto de evaluar si su gestión financiera se realizó con apego a la normatividad, programas y objetivos de la administración pública y verificar la documentación.

CONCEPTO GENERAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



GENERALIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

LÍNEA DEL TIEMPO DE LA PRESENTACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN



GENERALIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

Proceso de fiscalización

1.- Trabajos previos de fiscalización:

- Evaluación del Control Interno
- Verificación de información proporcionada en cumplimiento al Acuerdo General



GENERALIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

Proceso de fiscalización

2.- Trabajos de ejecución y revisión de la Cuenta Pública.

- Revisión de información financiera presentada en la Cuenta Pública e información de los cortes mensuales y trimestrales.



GENERALIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

Proceso de fiscalización

**3.- Generación de la
CROP y su notificación.**

**4.- Confronta con el ente
(art. 21 de la LFRCE)**



GENERALIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

Proceso de fiscalización

5.-Revisión de la contestación, elaboración de CROF e Informe Individual.



GENERALIDADES DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA ESPECIAL PARA AYUNTAMIENTOS

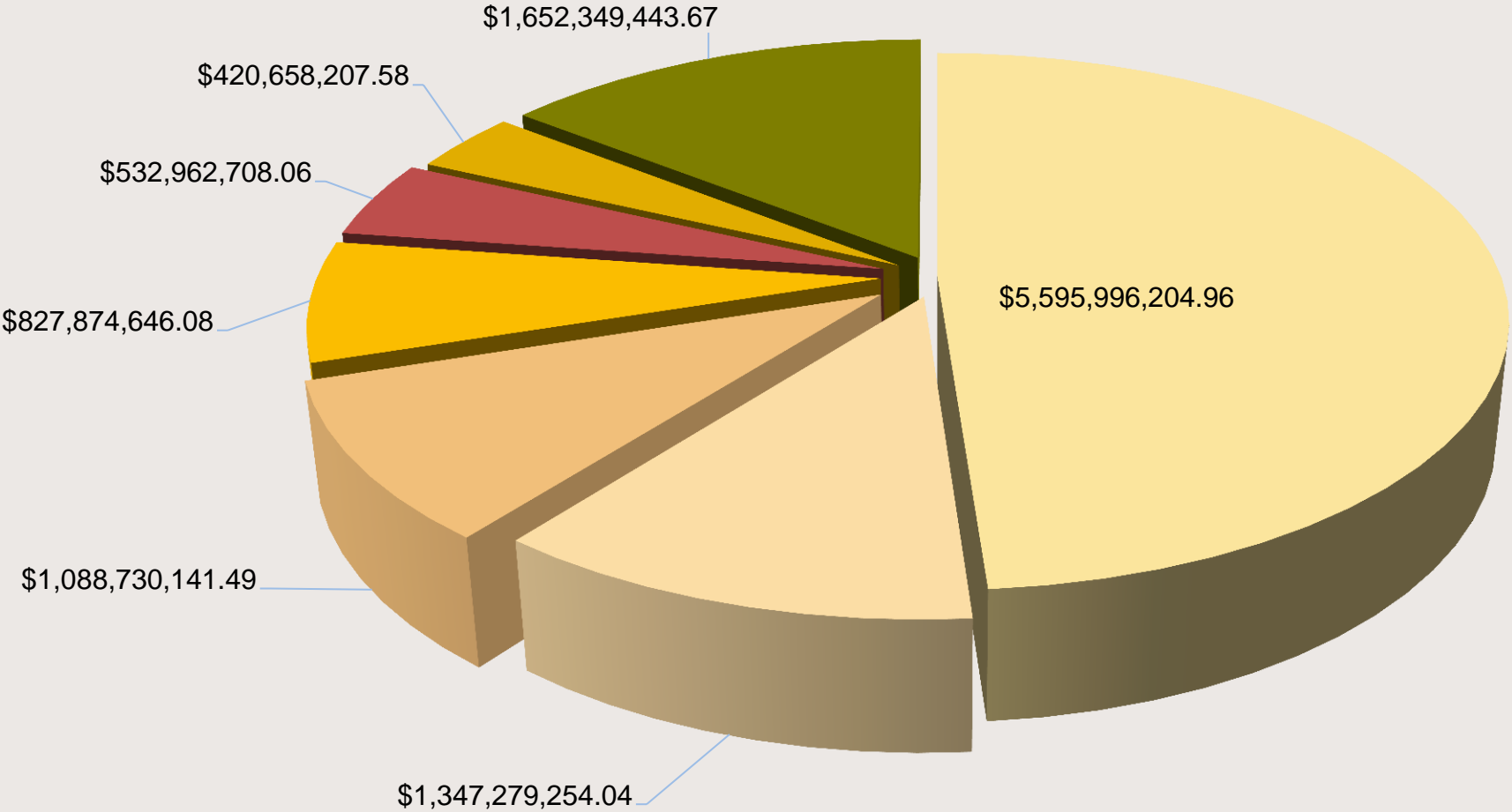
Proceso de fiscalización

**6.- Revisión de la contestación a la CROF
(art. 40 LFRCE) por auditoría de
Seguimiento para su posterior
pronunciamiento.**



HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

Clasificación de Observaciones por Monto



- Análisis de las Cuentas de los Estados Financieros Pendientes de Aclarar
- Ingresos sin documentación comprobatoria y justificativa
- Adquisición de bienes y/o Servicios sin documentación justificativa.
- Análisis y Observación al Cumplimiento de la Ley Disciplina Financiera
- Pendiente Certificación de la Cuenta Pública
- Servicios Personales con Inconsistencias.
- Otros

HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

1º. Análisis de las cuentas de los Estados Financieros pendientes de aclarar.

- Incumplimientos en las obligaciones fiscales como cuentas de pasivos de impuestos retenidos no enterados.
- Antigüedad de las cuentas por cobrar, anticipos y saldos de bancos sin movimientos.
- Antigüedad de las cuentas por pagar de proveedores e impuestos.

HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS



2º. Ingresos sin documentación comprobatoria y justificativa.

-Ingresos no localizados como depósitos en los estados de cuenta.

HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

3°. Adquisición de bienes y/o servicios sin documentación justificativa.

- Irregularidades en los procesos de contratación.
- Falta de documentación justificativa e inadecuados soportes documentales en las adquisiciones de materiales y suministros, así como servicios generales

HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

4º. Análisis y observación al cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

- Balance presupuestario negativo (egresos mayores a los ingresos).
- Pago de servicios personales por encima de los límites que establece la L.D.F.

HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS



1. Incumplimiento en las obligaciones fiscales.
2. Falta de comprobación en el pago de servicios personales (nómina)
3. Ingresos no localizados como depósitos en los estados de cuenta.
4. Irregularidades en los procesos de contratación.
5. Falta de documentación justificativa e inadecuados soportes documentales en las adquisiciones de materiales y suministros, así como servicios generales.

HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

6. Falta de comprobación, lineamientos, elaboración de programas y evidencia documental en el pago de ayudas y subsidios.
7. Operaciones con proveedores sin registro en el padrón.
8. Falta de timbrado fiscal por pago de laudos laborales.



HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

9. Pagos de sueldos y salarios por encima del tabulador, falta de tabulador o tabulador que carece de información que pueda vincular los niveles con los recibos de nómina.

10. Modificaciones al presupuesto de egresos sin autorización del Cabildo, Consejo de Administración o su Órgano de Gobierno.



HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

11. Formatos de Cuenta Pública presentados con inconsistencias a la LGCG y normativa CONAC.
12. Incumplimientos a la Ley de Disciplina Financiera.
13. Antigüedad de las cuentas por cobrar, anticipos y saldos de bancos sin movimientos.

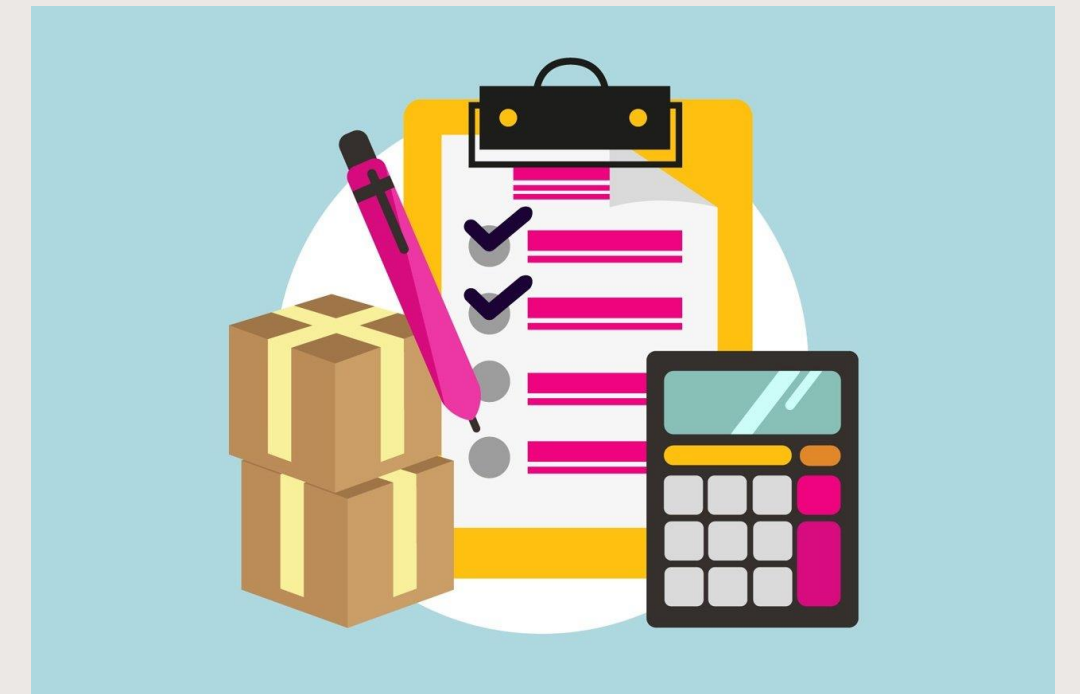


HALLAZGOS RECURRENTES EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS

14. Antigüedad de las cuentas por pagar de proveedores e impuestos.

15. No aplicación de depreciaciones e inexistencia de inventarios físicos y/o de su seguimiento.

16. Incumplimiento de postulados contables.



CONSIDERACIONES FINALES

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



GRACIAS

Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas

Dirección: Porfirio Díaz No. 1050,

Cd. Victoria, Tamaulipas.

Email: auditoria.ayuntamientos@asetamaulipas.gob.mx

Teléfono: (834) 153-68-00

www.asetamaulipas.gob.mx